

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: MODIFICA USO GRATUITO
OTORGADO A LA POLICÍA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE EN
EL AP. ANDRÉS SABELLA DE LA
CIUDAD DE ANTOFAGASTA.

EXENTA N° 0 2 2 3 / 0 5 0 3 /

SANTIAGO, 21 SET. 2016

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el "Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos" DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Resolución Exenta N° 0131/0284 de fecha 10.JUN.2016.
- e) Of. (O) DGAC N° 09/6/2/922 de fecha 02.AGO.2016.
- f) Of. (O) DGAC N° 14/1/0886/5317 de fecha 23.AGO.2016.
- g) Correo electrónico del Encargado de la Oficina Comercial del Ap. Andrés Sabella de fecha 14.SEP.2016.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Resolución Exenta N° 0131/0284 de fecha 10.JUN.2016, la DGAC otorgó a la Policía de Investigaciones de Chile, RUT 60.506.000-5, el uso gratuito de una superficie de 600 m² de terreno eriaz, ubicado en el Ap. Andrés Sabella de la ciudad de Antofagasta, destinado a la construcción de un hangar para el resguardo de aeronaves e instalaciones para el funcionamiento de la Brigada Aeropolicial de Antofagasta.
- b) Que por Of. (O) N° 09/6/2/922 de fecha 02.AGO.2016, el Ap. Andrés Sabella envió al Departamento Comercial antecedentes con la solicitud de ampliación en 1.900 m² adicionales a los terrenos otorgados mediante la resolución descrita en el considerando letra a), precedente. Además, por el mismo documento, la Jefatura del Ap. Andrés Sabella informó que no existen inconvenientes ante la solicitud de la Policía de Investigaciones de Chile.

- c) Que mediante Of. (O) N° 14/1/0886/5317 de fecha 23.AGO.2016, la DGAC informó a la Policía de Investigaciones de Chile las condiciones para modificar el uso gratuito otorgado, descrito en el considerando letra a), precedente.
- d) Que por correo electrónico de fecha 14.SEP.2016, el Encargado de la Oficina Comercial del Ap. Andrés Sabella envió al Departamento Comercial los antecedentes (ORD.: N° 222 de fecha 27.JUL.2016) que acreditan la aceptación de las condiciones por parte de la Policía de Investigaciones de Chile, informadas mediante el oficio individualizado en la letra c), precedente. (ORD.: N° 262 de fecha 05.SEP.2016)

RESUELVO

1. **MODIFÍQUESE** a contar de la fecha de la presente resolución, el Resuelvo N°1) de la Resolución Exenta N° 0131/0284 de fecha 10.JUN.2016, quedando como se indica a continuación:
 1. **OTÓRGASE** a la Policía de Investigaciones de Chile, RUT N° 60.506.000-5, en adelante "la entidad usuaria", el uso gratuito de una superficie de 2.500 m² de terreno eriazos, ubicados en el Ap. Andrés Sabella de la ciudad de Antofagasta, destinadas a la construcción de un hangar para el resguardo de aeronaves e instalaciones para el funcionamiento de la Brigada Aeropolicial de Antofagasta.
2. En todo lo no modificado regirá lo señalado en la Resolución Exenta N° 0131/0284 de fecha 10.JUN.2016.
3. El presente uso gratuito, al igual que todos los que otorga la DGAC, estará regulado por el "Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos", DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N°172 de fecha 05.MAR.1974.
4. La entidad usuaria deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la DGAC uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
5. **ARCHÍVESE** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
6. **REGÍSTRESE** en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO) VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



Distribución en la página siguiente:

DISTRIBUCIÓN:

3 EJEM. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.
1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
1 EJEM. DASA, ZAN., AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA - ANTOFAGASTA, JEFATURA.
1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
1 EJEM. COM., OFICINA DE PARTES.
1 EJEM. COM., PROGRAMACIÓN Y CONTROL
2 EJEM. COM., SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.
VVC/vip/jpm/cpa/ite 21092016